

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.066/17

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 20 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2017. Dicho expediente estará expuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988. De 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Trascurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Tolbaños a 26 de diciembre de 2017. El Alcalde, *Marcelino Arroyo Garcia*.